

REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN “GRADUADOS”

UNO.- VIGENCIA.-La promoción denominada “GRADUADOS” es organizada por **TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS (TIA) S.A.**, parte a la que indistintamente se podrá denominar “**LA ORGANIZADORA**”, tendrá vigencia desde el veintisiete (27) de enero del dos mil veinte hasta el dieciséis (16) de febrero del dos mil veinte o hasta agotar stock. La promoción es aplicable a nivel nacional, podrán participar las personas que cumplan con los requisitos del presente reglamento.

DOS.- PARTICIPANTES Y MECÁNICA.-

Podrá participar de la promoción y del correspondiente sorteo, los recién graduados de la región costa del presente año, que residan dentro del país, para lo cual deberán ingresar al landing que se encontrará en la pagina web de LA ORGANIZADORA, y llenar debidamente sus datos, más los de cuatro amigos recién graduados y los de dos adultos responsables que deberán ser padres de cualquiera de los graduados que viajan, indicar el motivo por el cual quisieran ganar el viaje, ingresar una factura de compra realizada en TIA del presente año por un monto mayor a **USD \$5.00 (CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**, e ingresar el acta de grado de cada uno de los graduados. Los menores de edad deberán presentar la debida autorización de sus padres para poder viajar.

Los datos que deberán ingresarse por el participante de la promoción son:

- Graduado y amigos del graduado

Nombres y apellidos, cédula, teléfono, correo electrónico, dirección, colegio, provincia, y ciudad.

- Adultos responsables

Nombres y apellidos, cédula, teléfono, correo electrónico, dirección, provincia, y ciudad.

Por el hecho de participar dentro de la presente promoción, el participante está aceptando el contenido del presente reglamento. Las objeciones y contravenciones del presente reglamento, así como su incumplimiento, por parte del participante, representante o mandatario, se entenderá como la no conformidad de su parte a las disposiciones que regulan la promoción, y en consecuencia su participación no será válida.

TRES.- PREMIOS.-

La ORGANIZADORA realizará el sorteo de un viaje para el ganador junto con seis acompañantes (cuatro amigos recién graduados y dos adultos responsables padres de cualquiera de los graduados), cuyo destino se detalla a continuación:

-Mompiche - Esmeraldas, Ecuador:

INCLUYE:

- Alojamiento en habitación vista al jardín.
- SISTEMA TODO INCLUIDO.
- Desayunos, almuerzos y cenas.
- Servicio de snacks ilimitados.
- Servicio de bebidas soft y bebidas alcohólicas.
- Programa de actividades diarias para niños y adultos.
- Deportes náuticos no motorizados.
- Show en vivo todas las noches.
- Impuestos hoteleros.
- Seguro de viaje

NO INCLUYE:

- Transporte hacia/desde el hotel.
- Propinas y gastos extras.
- Uso anticipado y uso extendido de instalaciones.
- Internet y llamadas telefónicas.
- Deportes acuáticos motorizados.
- Cajilla de seguridad.
- Boutique.
- Excursiones opcionales.

LA ORGANIZADORA realizará el respectivo sorteo el día veinte (20) de febrero del 2020 que será transmitido en las redes sociales de TIA, tales como Facebook, Instagram y Youtube; donde se determinará al ganador y se procederá a anunciar el nombre de la persona acreedora del premio y a contactarla.

En caso de que se genere el nombre de un cliente que se encuentre dentro de las causales de invalidez de acuerdo con las disposiciones de este reglamento, su participación quedará invalidada, indicándose la(s) razón(es).

En caso de que TIA no haya podido contactarse con el ganador en base a la información proporcionada, en treinta (30) días plazo contados a partir de la fecha del sorteo; se elegirá a un ganador suplente por ganador que no se haya podido contactar, para quien, de la misma forma, caducará su derecho a ser acreedor al premio en cinco (05) días y se elegirá a otro ganador suplente en caso de que el ganador no haya acudido a las oficinas de TIA, una vez contactado por ésta. En caso de no estar presente el ganador, se requiere poder especial ante notario a favor de un tercero para poder retirar el premio junto a la factura emitida por el notario otorgado.

CUATRO.- No será válida la participación en esta promoción de empleados o funcionarios de la ORGANIZADORA o sus familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad como por ejemplo primos hermanos; y segundo de afinidad como por ejemplo cuñado; así como miembros del personal de empresas que actualmente se encuentre brindando servicios complementarios de TIA.

CINCO.- MECANISMO DE ENTREGA DEL PREMIO.-

El ganador del sorteo deberá acudir a las oficinas de TIA con su cédula de identidad y copia a color de la misma, para hacerse acreedor al premio. Y en el momento de la entrega procederá a firmar acta de entrega, y se tomará foto al ganador.

SEIS.- RESPONSABILIDAD.-

La ORGANIZADORA no es responsable de ningún accidente o perjuicio ocasionado durante el disfrute de cualquiera de los premios que se entregan.

SIETE.- CONDICIONES GENERALES Y REGULACIONES DE LA PROMOCIÓN.-

1. Se podrá participar de la promoción, únicamente en la forma establecida en el presente reglamento y en las instrucciones que constan en la misma aplicación.
2. En circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito definido en el art. 30 del código civil, tales como naufragios, terremotos, apresamiento de enemigos, actos de autoridad ejercidos por un funcionario público, etc., TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS TIA S.A. se reserva el derecho de suspender o cancelar la presente promoción, modificar la fecha del sorteo sin previo aviso ni responsabilidad alguna.
3. Vigencia hasta treinta días para viajar.
4. El premio es intransferible, por lo que el ganador o apoderado deberá acercarse a reclamar y a

retirar el premio. En caso de no estar presente podrá otorgar un poder a favor de un tercero de acuerdo con el tercer párrafo de la disposición TERCERA del presente reglamento. Indistintamente de quien reclama el premio deberá firmar previamente una declaración de recepción de premio. Si no lo hiciera hasta treinta días después de la fecha del sorteo, o cinco días una vez que haya sido contactado por la ORGANIZADORA, el ganador habrá perdido el premio y no tendrá derecho a presentar reclamo alguno en contra de la ORGANIZADORA.

5. Una vez emitidos los boletos, tickets, etc. del premio, de acuerdo a las instrucciones del ganador, la ORGANIZADORA no se responsabiliza por cualquier ajuste, cambio o cancelación que el ganador requiera sobre los mismos, por lo que serán por cuenta y cargo del ganador todos los costos e impuestos que dichos ajustes, cambios o cancelación impliquen.
6. El ganador no podrá ser favorecido dos veces en el sorteo que realiza LA ORGANIZADORA.
7. El premio que se ofrece no podrá ser sustituido o canjeado por dinero en efectivo ni por otros distintos al premio ofrecido.
8. El hecho de que el beneficiario no reclame, ni retire su premio en el plazo establecido en la cláusula tercera, no le da derecho a indemnización.
9. No se reconocerá ningún tipo de gasto o costo en los que incurran las personas interesadas para participar en la presente promoción.
10. Si el ganador renuncia al premio o no redime el mismo en el plazo de vigencia para tales efectos; esto no dará ningún derecho a indemnización, remuneración y/o compensación económica a dicho cliente por parte de la ORGANIZADORA o el tercero que preste el servicio.
11. Todos los gastos adicionales que deriven de la permanencia en el destino señalado, tales como traslados no incluidos, consumos extras en el hotel, entre otros, serán a cargo exclusivo de cada ganador, así como el pago de cualquier otro tributo o impuesto no incluido en el premio.
12. Todo participante de la Promoción autoriza, por medio de este Reglamento y así se dejará constancia en el Acta, a la ORGANIZADORA, sin necesidad de una autorización especial, a utilizar, publicar y difundir sus nombres, imágenes, voz o cualquier otra información personal, relacionada con el objeto de esta Promoción, por cualquier medio o forma, sea por medios físicos o inalámbricos, fotografías y/o vídeo filmaciones de cualquier tipo, y en general en todo material de divulgación de las actividades anteriores y posteriores a la presente Promoción, como es la entrega del premio, de los participantes y/o de su grupo familiar, vinculado con su participación en la Promoción para ser exhibidas en los medios y en la forma que la ORGANIZADORA estime conveniente, renunciando expresamente todos ellos a recibir cualquier tipo de compensación o retribución, sea en dinero o en especie, inclusive por concepto de derechos de imagen.

Guayaquil, a los veintisiete días del mes enero del dos mil veinte.